



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

PROY. N° 1588  
19 FEB 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

005623

17 ABR 2024

## Resolución Directoral Regional N°

Visto, la H-E.N° 322-2024-AD.RR.HH, el Oficio N° 650-2024-GRP-DREP-UGEL-P-RR.HH-D, y demás documentos que se adjuntan en un total de 21 1folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 171.1 del Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Reforma magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa Descentralizada para desempeñar el mismo cargo; y que se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar;

Que, la Resolución Viceministerial N° 150-2022-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 6.3 de las Causales de Destaque, inciso 6.3.2 indica el procedimiento de destaque por la causal - Unidad Familiar, que puede ser invocada por el profesor que reside en un lugar diferente a su cónyuge, hijos menores de edad, padres mayores de 60 años con discapacidad;

Que, de acuerdo a las normas antes indicadas, mediante el Oficio N° 650-2024-GOB-REG-P-DREP-UGEL-P-RR.HH-D de fecha 31.01.2024 la Directora de la UGEL Piura eleva el expediente de la profesora **YSSELA KARINA OLIVARES OLAYA** solicitando el destaque a la I.E "MARIA GORETTI", contando para tal efecto con la Opinión favorable del centro educativo de destino, según Oficio N° 10-2024-I.E. "MARIA GORETTI"-D-C-PIURA;

Que, por expuesto en los considerandos que anteceden se procede a emitir el acto administrativo correspondiente, para destacar a la profesora **YSSELA KARINA OLIVARES OLAYA**;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Administrativos según Informe N° 66-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), D.S. 004-2013-ED, RVM. 150-2022-MINEDU Ley 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR por UNIDAD FAMILIAR, a partir del 01 de marzo 2024 hasta el 31 de Diciembre del 2024, a Doña YSELA KARINA OLIVARES OLAYA, DNI. 40569437, Profesora de Educación Primaria - 30 horas de la I.ENº 14898 CHUTURUMBE - CANCHAQUE - HUANCABAMBA a la I.E "MARIA GORETTI" del distrito de Castilla (Código de Plaza 521411213917), como Profesora de Educación Primaria - 30 horas, plaza vacante según Designación como Directivo de: RAMON CARRASCO CHUMACERO, según RDR.Nº 15573 de fecha 28.11.2023 (Notificar en dirección domiciliaria A-H Los Almendros Mz. J Lte. 9A - Castilla)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a la interesada Doña YSELA KARINA OLIVARES OLAYA, en la dirección domiciliaria antes señalada y a la UGEL de Piura.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

FTE.FTO.

RUBRO.

TIPO DE TRANSACCION

GENERICA

SUB. GENERICA NIVEL 1

SUB- GENERICA NIVEL 2

ESPECIFICA NIVEL 1

ESPECIFICA NIVEL 2

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.
5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.
22 Educación
047 Educación Básica.
0104 Educación Primaria.
1 Recursos Ordinarios
00 Recursos Ordinarios
2 Gasto
1 Personal y Obligaciones Sociales.
1 Retribuciones y Complementos en Efectivo.
2 Personal del Magisterio.
1 Personal del Magisterio.
1 Personal Nombrado.
457 - Gobierno Regional de Piura.
300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MVMM/DREP.
JWOC/DOADM.
ECC/AD.RR.HH.
GRCS.-